



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **453**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Bancolombia S.A
Demandado : Pedro Nel Vélez Posada
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00031-00**

La Unión Valle del Cauca, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento a la parte interesada de las respuestas allegadas por las entidades bancarias quienes informan: en cuanto a Banco W, Banco BBVA, Banco de Occidente, Banco Caja Social, Banco Falabella, Banco Colpatria, Banco GNBSudameris, Banco pichincha informan que el demandado no presenta ningún vínculo comercial con dicha entidad. En cuanto a Banco Colpatria informa que el demandado posee vínculos y que ha registrado la medida respetando los límites de inembargabilidad, Bancolombia ha procedido a embargar la cuenta corriente que posee el demandado, en cuanto a la cuenta de ahorros la medida fue registrada, pero se encuentra bajo límite de inembargabilidad.

[008RespuestaBancoW.pdf](#)

[009RespuestaBBVA.pdf](#)

[010RespuestaBancoDeOccidente.pdf](#)

[011BancoCajaSocial.pdf](#)

[012RespuestaBancoFalabella.pdf](#)

[013RespuestaColpatria.pdf](#)

[014RespuestaGNBSudameris.pdf](#)

[015RespuestaDavivienda.pdf](#)

[016RespuestaBancolombia.pdf](#)

[017RespuestaBancoPichicnha.pdf](#)

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0189dbba923d26c31de3730715e0af5b9013495615bc88231a65b2d76a722eec**

Documento generado en 27/02/2023 03:57:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>